

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 10** *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2020, del Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se publica el modelo telemático correspondiente al procedimiento administrativo de “Proyectos sometidos a Declaración Responsable o Comunicación Previa. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental”.*

La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, de conformidad con el Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece su estructura, tiene atribuidas a través de la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático las competencias para ejercer como órgano ambiental en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental en la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen. En este sentido, su artículo 66.4 regula la posibilidad de establecer modelos normalizados de presentación de solicitudes.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, que establece la obligatoriedad de publicación de los impresos mediante Resolución del órgano correspondiente, previo informe de la Dirección General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de formulario que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en la normativa citada y que se refiere al procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental.

Madrid, a 8 de junio de 2020.—El Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático, Jaime Sánchez Gallego.



Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

Etiqueta del Registro

**Proyectos sometidos a Declaración Responsable o Comunicación Previa.
 Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental**

1. Tipo de Solicitud de evaluación de impacto ambiental:

<input type="radio"/> Ordinaria	<input type="radio"/> Simplificada
---------------------------------	------------------------------------

2.- Datos del interesado:

NIF/NIE	1er Apellido	2º Apellido
Nombre/Razón Social	Correo electrónico	
Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil

3.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE	1er Apellido	2º Apellido
Nombre/Razón Social	Correo electrónico	
Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil

4.- Datos del órgano sustantivo

NIF	Nombre/Denominación
Administración a la que pertenece	<input type="radio"/> Comunidad de Madrid
	<input type="radio"/> Administración General del Estado
	<input type="radio"/> Administración Local

5.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)			
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado			
	Tipo de vía	Nombre vía	Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad Provincia

6.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud		
Solicitud de evaluación de impacto ambiental	Ordinaria: Art.39.1 Ley 21/2013, de 11 de diciembre, de evaluación ambiental	<input type="checkbox"/>
	Simplificada: Documento ambiental (Art.45 Ley 21/2013, de 11 de diciembre, de evaluación ambiental)	<input type="checkbox"/>

En a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático
---------------------	--



Dirección General de Sostenibilidad
y Cambio Climático
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y SOSTENIBILIDAD

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, D. G. DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS SOMETIDOS A ALGUNOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; DT 1ª Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

